



Levanta Clausura local ubicado en BERNARDO O'HIGGINS Nº 428

1044 DECRETO: Nº /2.024.-ARICA, 29 de Enero de 2024

VISTOS:

El Decreto Ley 3.063 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; Decreto Nro. 484 que Reglamenta el Art. 23° y siguiente de la Ley 3.063; Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Nro. 4966 del 7 de agosto del 2020; el inciso 2° del Artículo 4°, de la Ley 18.961, Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile; Decreto Alcaldicio N°8154 del 21 de agosto; Decreto Alcaldicio N° 12.439 del 14 de diciembre y Decreto Alcaldicio N° 12.682 del 21 de diciembre y todos del año 2023; solicitud del Sr Mario Riveros Caqueo de fecha 15 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto Alcaldicio Nº 8154 de fecha 21 de agosto del 2023, DENIEGA la renovación de la Patente de Alcoholes Rol 4-1396, giro "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO" a nombre de PAMELA ANDREA DIAZ PIZARRO, ubicado en calle BERNARDO O'HIGGINS Nº 428, por no presentar los antecedentes solicitados para el proceso de renovación de patente de alcoholes del segundo semestre del año 2023.
- Que, el Decreto Alcaldicio N°12.439 de fecha 14 de diciembre del 2023, se procede a la CLAUSURA del local ubicado en calle BERNARDO O'HIGGINS Nº 428, responsable la Sra. PAMELA ANDREA DIAZ PIZARRO, por activar el giro "RESTAURANT DE ALCOHOLES" sin contar con la patente de alcohol municipal.
- Que, el Decreto Alcaldicio Nº 12.682 de fecha 21 de diciembre del 2023, RECHAZA en todas sus partes el Recurso de Reposición interpuesto por doña PAMELA ANDREA DIAZ PIZARRO,
- Solicitud del Sr. Mario Riveros Caqueo, Contador, quien actúa en representación de doña Pamela Andrea Diaz Pizarro, adjuntando para esto poder notarial con duración de un año a contar desde el 11 de noviembre del 2023, el cual solicita levantar la clausura para hacer entrega de la propiedad a su respectivo dueño.
- 5. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE LEVANTAR A LA CLAUSURA, del local comercial ubicado en CALLE BERNARDO O'HIGGINS N°428, por cuanto la Sra. PAMELA ANDREA DÍAZ PIZARRO, cedula de identidad , hará entrega del local a su respectivo dueño.

NOTIFICARA, el presente Decreto la Oficina de Inspecciones Generales al SR. MARIO RIVEROS CAQUEO, cedula de identidad o a quien se encuentre en el domicilio de CALLE BERNARDO O'HIGGINS N°428, de la comuna de Arica.

TENDRÁN presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Prevención y Seguridad Humana y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que hava lugar.

TIFÏQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC MBJ/FYP/fvp

TILLO GALLEGUILLOS

O MUNICIPAL